



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009781-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a promoción y comercialización de la industria agroalimentaria en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0909781 formulada por la Procuradora D.ª Natalia del Barrio Jiménez del Grupo Parlamentario Podemos relativa al plan de modernización y comercialización de la industria agroalimentaria de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas modifica la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, estableciendo literalmente en su artículo 2:

Artículo 2: Objetivos, competencias y funciones.

1. El Instituto tendrá a su cargo los objetivos propios de la Comunidad Autónoma de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad.



Además en su apartado 2 indica que corresponden al Instituto la promoción de los productos agroalimentarios de Castilla y León.

La Comunidad de Castilla y León, cuenta con más de sesenta productos alimentarios reconocidos como figuras de calidad alimentaria de Ley.

En el desarrollo de dichas funciones, la Consejería de Agricultura y Ganadería, a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), y dentro del marco del Plan de Promoción y Comercialización del sector agroalimentario, presentó en marzo de 2009 una nueva marca de garantía para todos los alimentos de calidad de nuestra comunidad, "Tierra de Sabor", con el objetivo de poner en valor el enorme potencial del sector agroalimentario de la Comunidad.

La marca de garantía "Tierra de Sabor" tiene como finalidad distinguir en el mercado, garantizando su calidad diferenciada, determinados productos agroalimentarios destinados a consumo humano, producidos elaborados y/o transformados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, de forma que ofrece bienes en el mercado libre, en régimen de efectiva competencia con otros operadores, encargándose, entre otras, de las funciones para las que específicamente se ha creado, a saber esencialmente la mejora de las condiciones generales para el ejercicio de las actividades económicas de las empresas del sector agroalimentario de Castilla y León.

A día de hoy, la marca es utilizada por más de 5.900 productos que corresponden a 591 empresas de la Comunidad, fundamentalmente empresas artesanas de pequeño tamaño, precisamente aquellas con más dificultades de comercialización de sus producciones y carentes de marcas renombradas.

Por tanto, es necesario continuar en el año 2018 las actividades de promoción, mediante los mecanismos promocionales que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Promocionar la marca de alimentos "Tierra de Sabor" en territorio nacional.
- Promocionar la estrategia + Sabor lanzada por la Consejería de Agricultura y Ganadería para que el consumidor final distinga los productos tierra de sabor categorizados en Saludable, artesano, Gourmet, Social, Ecológico y Heart of Spain.
- Apoyar la comercialización de los productos agroalimentarios de Castilla y León.
- Impulsar la apuesta por la calidad de nuestras industrias, como vía de mejora de su situación competitiva.
- Apoyar a la comercialización de los productos agroalimentarios de Castilla y León.

Para la consecución de dichos objetivos, la Consejería de Agricultura cuenta con el personal y recursos propios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a ella adscrito. El importe del gasto destinado a estos objetivos en el Instituto, asciende a 741.335,68 €, de los cuales 652.950,38 € corresponden al ejercicio 2018 y 88.385,30 € a 2019, puesto que algunas de las actuaciones promocionales ejecutadas a través de proyectos de inversión tienen ejecución plurianual.

Valladolid, 30 de octubre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.